Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2008/MPH-CZ

Caraz, 21 de Enero de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002, de fecha 18 de Enero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 001-2008-MPH/CZ-CTCCySV, la Comisión Ordinaria de Regidores de Transportes, Comunicaciones, Circulación y Seguridad Vial, proponen al Concejo Municipal se sirva autorizar el cierre de las vías alternas de la Plazuela de Chiquinquirá de la ciudad de Caraz, en vista que el día 20 de Enero se estará celebrando las Festividades en honor a nuestra Patrona Espiritual la Santísima Virgen del Rosario de Chiquinquirá; asimismo la Municipalidad Provincial de Huaylas, ha establecido un programa de actividades por lo que es necesario el cierre de las siguientes vías: Jr. San Martín tramo Jr. Pumacahua y Jr. Santa Cruz; Jr. Sucre tramo comprendido entre los Jirones Mariano Melgar y el Jr. Córdova, Jr. Sucre tramo comprendido entre los Jirones Jorge Chávez, Av. 20 de Enero y Jr. Córdova. El cierre comprenderá desde el día 18 a horas 6:00 p.m., hasta el día 20 del mes en curso, a horas 11:30 p.m;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 001-2008-MPH/CZ-CTCCySV, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Transportes, Comunicaciones, Circulación y Seguridad Vial, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Transporte y Tránsito, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL